



| | |
|-----|---------|
| EXP | 0545338 |
| DOC | 1506315 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0467 - 2021/MPH-H.

Huacho, 13 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Informe N° 0369-2021-GDH/MPH, de fecha 07.12.2021; Informe N° 0333-2021-GM/MPH de fecha 09.12.2021; Proveido N° 0812-2021-ALC, de fecha 09.12.2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gerente de la Gestión del Desarrollo Social, mediante Informe N° 0369-2021-GDH/MPH, sustenta y solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0182-2021/MPH de fecha 01.6.2021, teniéndose en cuenta la nueva designación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0182-2021-MPH de fecha 01.06.2021 se designa a la Abg. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0452-2021-ALC/MPH se dio por concluida la designación de la Abg. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA, en el cargo de confianza de GERENTE DE GESTION DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, por lo que corresponde efectuar la designación del actual responsable de Unidad Local de Empadronamiento - (ULE).

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 454-2021-MPH de fecha 02.12.2021 se designó al Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha al Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, Gerente de Gestión del Desarrollo Social, como Responsable de la **Unidad Local de Empadronamiento (ULE)**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, de la Municipalidad Provincial de Huaura conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0467 - 2021/MPH-H.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
GGDS/SGPS/IGM 50177
OGAYF/OGPPI
Archivo